



AYUNTAMIENTO
DE HUESCA

Secretaría
Exp: 8948/2023

ANUNCIO BOP

El Pleno del Ayuntamiento de Huesca, en la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 26 de junio de 2023, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Determinar que la Alcaldesa desempeñará su cargo en régimen de dedicación exclusiva, fijándose su retribución en la cantidad bruta anual de 50.000 euros, dividida en catorce pagas de 3.571,43 euros brutos cada una. Su dedicación será de cuarenta horas a la semana.

SEGUNDO.- Determinar que tres concejales del Grupo Municipal Popular, dos del Grupo Municipal Socialista y uno del Grupo Municipal de Vox podrán desempeñar su cargo en régimen de dedicación exclusiva, fijándose su retribución en la cantidad bruta anual de 45.000 euros, dividida en catorce pagas de 3.214,29 euros brutos cada una. Su dedicación será de cuarenta horas a la semana.

TERCERO.- Señalar que a petición del grupo político correspondiente, los concejales indicados en el apartado anterior, podrán desempeñar su cargo en régimen de dedicación parcial, fijándose su retribución en la cuantía proporcional a su dedicación de horas a la semana, en relación con la dedicación de cuarenta horas a la semana, que es la propia de la dedicación exclusiva. En el caso de que tenga dedicación parcial, otro de los concejales de su grupo político podrá desempeñar también su cargo en régimen de dedicación parcial, de manera que la suma de las retribuciones de ambos cargos no podrá superar la cifra de 45.000 euros brutos anuales y siendo la totalidad de las dedicaciones de los dos cargos de cuarenta horas a la semana.

CUARTO.- Determinar que el Ayuntamiento de Huesca dará de alta en la Seguridad Social a los concejales que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación exclusiva o parcial, asumiendo el pago de las cuotas empresariales que correspondan o las cotizaciones de la mutualidad de funcionarios, en su caso. No obstante lo anterior, en cuanto a dicho pago, si se dan las circunstancias previstas en el artículo 74. 1 y 2 de la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local, será de aplicación lo previsto en dicho precepto.

QUINTO.- Significar que a partir del 1 de enero de 2024, las citadas retribuciones se actualizarán anualmente conforme a los incrementos de los salarios de los empleados públicos municipales conforme a las leyes de presupuestos generales del Estado de cada año.

SEXTO.- Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca y en la página web municipal.

Huesca, 27 de junio de 2023

LA ALCALDESA

